



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000260295-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF. 9858 VL.2156 RECIBIDO EL 13/08/2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL (ELEVADORES) EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO

Fecha Elaboración: 13/08/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 45,721,960.00
 Cuenta: 51351008 MANT. Y CONS. MAQ. Y EQUIP. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000
 COG 3570101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	45,722.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	139,947.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia Lopez Tirafiero
 Laura Natalia Lopez Tirafiero
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Secretaría General

Of N°09/9001/030000/ 1526

Ciudad de México, 07 de agosto de 2025.

Lic. Borsalino González Andrade
Director de Administración

El H. Consejo Técnico, en su sesión extraordinaria celebrada el día 07 de agosto del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS3.HCT.070825/224.P.DA**, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV y XXXVIII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, 277 F y 277 G de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 31, fracción XX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Administración, en términos del oficio número 759, de fecha 23 de julio de 2025, así como del dictamen del Comité Extraordinario conjunto de Administración y de Presupuesto del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión celebrada el día 04 de agosto del año citado; **Acuerda: Primero.-** Autorizar que el Instituto por conducto de la persona Titular de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual del ‘SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO’ por un periodo de 29 meses, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2027. **Segundo.-** Autorizar la contratación plurianual, por un monto total máximo de \$283,572,589.01 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.), con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal de 2025, la cantidad de hasta \$45,721,959.28 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.); b) en el ejercicio fiscal de 2026, la cantidad de hasta \$115,737,760.57 (CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 57/100 M.N.), y c) en el ejercicio fiscal de 2027, la cantidad de hasta \$122,112,869.16 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES

H. Consejo Técnico



2025
Año de
La Mujer
Indígena






CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.); todas las cantidades anteriores con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Será responsabilidad de la Dirección de Administración dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 277 F de la Ley del Seguro Social. La elección del plazo deberá considerar las mejores condiciones para el Instituto en términos de economía, eficacia y eficiencia. **Tercero.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección de Administración para que considere dentro de su presupuesto de operación en cada ejercicio fiscal a partir de agosto del 2025 y hasta diciembre del 2027, las cantidades anuales correspondientes al periodo contratado de conformidad con el punto Segundo de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 277 F y 277 G de la Ley del Seguro Social. **Cuarto.-** La presente autorización se limita exclusivamente al ámbito presupuestario y no genera implicación alguna sobre los respectivos procedimientos de contratación, mismos que deberán realizarse con estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y las demás disposiciones legales, normativas y procedimientos aplicables. **Quinto.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección de Administración, para que en el supuesto que se requiera modificar el monto de contratación y/o el desglose de los recursos para cada ejercicio fiscal establecidos en el punto Segundo del presente Acuerdo, invariablemente deberá ser autorizado por este Órgano de Gobierno, previa opinión de la Dirección de Finanzas del Instituto. **Sexto.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección de Administración, para que presente a este Órgano de Gobierno anualmente, un informe sobre los resultados de la contratación que se autoriza”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente.


Dr. Jorge Gaviño Ambriz
Secretario del H. Consejo Técnico





Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Mtra. Norma Gabriela López Castañeda. Directora Jurídica.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador de Órganos de Gobierno. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

GAZG/JTGM/MAPR/ccpm

